



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2016 - 0411

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: ANTENOR MORALES ARAGON

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES en adelante "COLPENSIONES"

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia de fecha 25 de junio de 2018. Se hace presente la doctora **SANDRA PATRICIA CARO VARELA** apoderada reconocida de COLPENSIONES, el doctor **CHRISTIAN GRANJA ARGUELLO** en su condición de apoderado de la parte actora. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de COLPENSIONES para que manifieste lo que a bien tenga: "Según acta No. 263462018 no propone formula de conciliación, allega certificación en 3 folios... Seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifestó que sin objeción alguna **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada COLPENSIONES en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y treinta y dos minutos de la mañana (11:32 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

CHRISTIAN GRANJA ARGUELLO
Apoderado parte actora

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

SANDRA PATRICIA CARO VARELA
Apoderado de la Parte demandada COLPENSIONES

MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario